



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

280/2019.-DECRETO DEL PRESIDENTE CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, DON JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN CHASIS CABINA Y CARROZADO PARA SU USO COMO AUTOBOMBA RURAL LIGERA PARA EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE. REF. EXP. 2018/540440/SU-AB-VAR/00004 (Ref. interna: CBP/SUMIN03/2018)

Mediante Decreto de la Presidenta del Consorcio nº 211/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el expediente de contratación del suministro de un vehículo autobomba rural ligera para su utilización en el Parque de Bomberos de Canjáyar para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, mediante procedimiento abierto, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada.

Finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones, se comprueban las ofertas presentadas a través de la oficina virtual del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense en el expediente **2018/540440/SU-AB-VAR/00004**, habiéndose presentado proposición por:

1. FENIKS CLEANING, C.I.F.: B90158551. Presentada en fecha 08 de marzo 2019 y nº de registro de entrada 77.
2. VEHÍCULOS EQUIPAMIENTOS Y CARROCERIAS PRIETO PUGA, S.L., C.I.F.: B15134182. Presentada en fecha 08 de marzo 2019 y nº de registro de entrada 80.

La Mesa de contratación nombrada al efecto celebra las siguientes reuniones:

1ª Reunión de 27 de marzo de 2019 para apertura de Sobre “A” relativo a “Documentación administrativa”, con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/fHnqznbrq8kzUOLfFWqMDw==>:

2ª Reunión del 07 de mayo de 2019 para apertura de Sobre “B” relativo a “Criterios de juicios de valor”, URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MOLpK5fgJkmFNjicBMcaGQ==>:

Se procede por la Mesa de contratación a la apertura de los sobres “B” de las ofertas presentadas y acuerda remitir al Jefe del Parque de Bomberos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, la documentación presentada en las ofertas para la comprobación de las características técnicas y materiales del vehículo, así como para la evaluación de los criterios no automáticos.

3ª Reunión del 28 de junio de 2019 para dar a conocer el resultado del informe técnico solicitado y apertura del Sobre “C” relativo a “Criterios cuantificables mediante

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 12:20:45
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 11:18:12
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

fórmulas”, URL de verificación:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/q1IjBhsWopiAxp0Wuu6atw===>:

La Mesa acepta el informe técnico y otorga las puntuaciones propuestas en el mismo. Posteriormente, se procede a la apertura del Sobre “C” relativo a “Criterios cuantificables mediante fórmulas” de las ofertas presentadas por las dos empresas licitadoras.

Siendo el resultado final de la valoración el siguiente:

- FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L.:
 - Criterios de juicios de valor: 16,5 puntos.
 - Criterios evaluables e forma automática: 0 puntos
 - Total: 16,5 puntos.

- VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERÍAS PRIETO PUGA, S.L.:
 - Criterios de juicios de valor: 16 puntos
 - Criterios evaluables de forma automática: 2,25 puntos.
 - Total: 18, 25 puntos.

La Mesa de contratación acuerda clasificar, en primer lugar, la oferta de la empresa VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERÍAS PRIETO PUGA, S.L. con 18,25 puntos, formulando propuesta de adjudicación a favor de la misma, por ser la candidata con mejor puntuación.

4ª Reunión del 29 de julio de 2019 para calificar la documentación previa a la adjudicación, URL de verificación:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t7pliMNL0dxZKZmEH5hZTA===>:

Finalmente, esta Presidencia dicta el Decreto 190/2019, de 7 de agosto de 2019, adjudicando el contrato a la entidad VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERÍAS PRIETO PUGA, S.L.

El día 4 de septiembre de 2019 tuvo entrada en el registro de este Consorcio, recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. contra el citado Decreto 190/2019 de adjudicación del contrato. Este Consorcio dio traslado del recurso interpuesto junto al preceptivo informe sobre el mismo y el expediente de contratación, teniendo entrada en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos contractuales de la Junta de Andalucía el pasado 10 de septiembre de 2019.

Mediante escrito de 27 de septiembre de 2019, la Secretaría del Tribunal dio traslado del recurso al único licitador interesado, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones sin que se hayan recibido en el plazo concedido para ello.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 12:20:45
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 11:18:12
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

La empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. manifiesta que tras haber efectuado el trámite de vista del expediente y analizar la oferta de la adjudicataria, ha detectado que la misma no cumple con determinados requerimientos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Por otro lado, este Consorcio, pide nuevo informe a los funcionarios que emitieron el informe técnico para la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, Tras este segundo informe, se reconoce que tras revisar la oferta de VEHÍCULOS EQUIPAMIENTOS Y CARROCERIAS PRIETO PUGA, S.L. ha detectado, efectivamente, la ausencia de determinada documentación exigida en el pliego de prescripciones técnicas.

En consecuencia, este Consorcio solicita al Tribunal la estimación del recurso con retroacción de las actuaciones al momento en el que las ofertas fueron valoradas para que se le conceda trámite de subsanación a la entidad VEHÍCULOS EQUIPAMIENTOS Y CARROCERIAS PRIETO PUGA, S.L. con el objetivo de que pueda presentar los documentos no aportados en su oferta.

Finalmente, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de octubre de 2019, dicta Resolución estimatoria del recurso. El Tribunal considera que se debe estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. con retroacción de actuaciones, pero que no procede conceder trámite de subsanación a VEHÍCULOS EQUIPAMIENTOS Y CARROCERIAS PRIETO PUGA, S.L. para que pueda presentar los documentos no aportados en su oferta. En concreto, en el fundamento de derecho sexto, el Tribunal indica: *“Procede, pues, la estimación del recurso. La corrección de la infracción legal cometida, que ha sido anteriormente analizada, debe llevarse a cabo anulando el Decreto 190/2019, de 7 de agosto de 2019, de adjudicación del contrato, con retroacción de las actuaciones al momento de la valoración de las ofertas a fin de que por la mesa de contratación se proceda a la exclusión de la oferta presentada por la entidad VEHÍCULOS EQUIPAMIENTOS Y CARROCERIAS PRIETO PUGA, S.L. por la falta de aportación de la documentación exigida en distintas cláusulas del pliego de prescripciones técnicas y en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares, con continuación en su caso del procedimiento de adjudicación, sin perjuicio de conservar aquellas partes del mismo, así como los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción”*.

El citado Tribunal resuelve: *“Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. contra el Decreto 190/2019, de 7 de agosto de 2019, del órgano de contratación por el que se adjudica el contrato denominado “Suministro de un chasis cabina y carrozado para su uso como autobomba rural ligera, para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense” (Expte. 2018/540440/SU-AB-VAR/00004), convocado por el mencionado Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense y en consecuencia, anular el acto*

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 12:20:45
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 11:18:12
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

impugnado, a fin de que se proceda conforme a lo expuesto en el fundamento de derecho sexto de esta resolución.”

Recibida la Resolución, el Presidente del Consorcio solicita a los Sargentos de Bomberos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, que emitan un informe dirigido a la Mesa de contratación, en el que se indique si la proposición que presentó la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. reúne todos y cada uno de los requisitos que establece el pliego de prescripciones técnicas y si acompañaba la totalidad de la documentación técnica exigida en el referido pliego. Asimismo, se debe indicar si se ratifican en la valoración otorgada a la oferta de la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L., en el informe técnico dado a conocer en la Mesa de contratación de fecha 28 de junio de 2019.

En fecha 12 de noviembre, los Sargentos de Bomberos del Consorcio informan lo siguiente:

“La empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. reúne todos y cada uno de los requisitos que establece el pliego de prescripciones técnicas y así acompañaba en la totalidad de la documentación técnica exigida en el referido pliego.

Esta Jefatura se ratifica en la valoración otorgada a la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. en el informe emitido con fecha 28 de junio de 2019.”

Conforme a lo expuesto, la Mesa de contratación, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2019, acuerda:


Primero: *Considerar que la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía nº 337/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, ha anulado el Decreto de la Presidencia de este Consorcio 190/2019, de 7 de agosto de 2019, por el que se adjudica el contrato de “suministro de un chasis cabina y carrozado para su uso como autobomba rural ligera para el personal del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense”. Habiéndose producido la retroacción de actuaciones al momento de la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación, en su reunión del día 28 de junio de 2019.*

Segundo: *Excluir la oferta presentada por la empresa Vehículos, Equipamientos y Carrocetas Prieto Puga, S.L. (VEICAR) por la falta de aportación de la documentación exigida en distintas cláusulas del pliego de prescripciones técnicas y en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Tercero: *Clasificar a FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. como la mejor y única oferta válida y requerir a la citada mercantil para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, remitan la documentación exigida en la cláusula 9.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 12:20:45
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 11:18:12
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Con posterioridad, la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. ha presentado la documentación requerida, incluida la garantía definitiva.

La Mesa de contratación se reúne el día 19 de diciembre de 2019 y califica favorablemente la documentación presentada.

Se han emitido informes por el Secretario del Consorcio y por el Interventor, de fechas 20 y 26 de diciembre de 2019, respectivamente.

Por todo lo expuesto, de conformidad con los artículos 150, 151, 153 y 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Presidencia RESUELVE:

1º.- Adjudicar a la empresa FENIKS CLEANING Y SAFETY S.L. el contrato de suministro de un chasis cabina y carrozado para su uso como autobomba rural ligera, para el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, por el precio de 221.952,73 euros, más el IVA correspondiente, 46.610,07 euros, importe total 268.562,80 euros, y en las demás condiciones de su oferta.

2º.- Notificar la adjudicación a los interesados.

3º. Publicar la adjudicación en el perfil de contratante del Consorcio y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

5º.- Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del Consorcio, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea, d3e conformidad con el artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 de la LCSP.

7º.- Remitir una certificación de este Decreto al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 12:20:45
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	26/12/2019 11:18:12
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+2rUv9aNGtf82QimuHwmw==		

